

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

15 DE ENERO DE 2016

No. 260

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con el Número de Registro MA-61/231115-E-SSDF-24/2007, otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/2201/2015, de fecha 23 de noviembre de 2015, el cual podrá consultarse a través de su enlace electrónico 4

Contraloría General

- ◆ Aviso CGDF/I/01/2015, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con la persona moral "Soluciones, Distribución y Servicios", S.A. de C.V. 5

Delegación Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se Delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican 6
- ◆ Acuerdo por el que se Delega en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican 7

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional Entrega de Juguetes a Niños y Niñas Habitantes en la Delegación Venustiano Carranza en los Festejos de "Día de Reyes" a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 06 de enero de 2016 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el nombre del responsable de la Oficina de Información Pública de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Convocatoria Múltiple de Licitación Pública Nacional Números TSJDF/LPN-006/2016, TSJDF/LPN-010/2016 a TSJDF/LPN-011/2016.- Convocatoria 001/2016.- Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y seguridad, renovación de manejador de base de datos oracle, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos contra incendio 11

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Editorial Espacios MB, S.A. de C.V. 13
- ◆ Equipamiento para Redes Millalobo, S.A. de C.V. 14
- ◆ Textiles y Maquilas del Oriente, S.A. de C.V. 14
- ◆ Maquilas y Textiles Holewash, S.A. de C.V. 15

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE SALUD**

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción IV y 71, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 10, fracción II del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, Denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; Lineamientos Quinto, fracción XII y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal; en cumplimiento al Acuerdo 07-04-15, dictado por el Consejo Directivo de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal en su Cuarta Reunión Ordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2015, y de conformidad con el Dictamen 24/2007, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL NÚMERO DE REGISTRO MA-61/231115-E-SSDF-24/2007, OTORGADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OM/CGMA/2201/2015 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE A TRAVÉS DE SU ENLACE ELECTRÓNICO.

ÚNICO. Se da a conocer el Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con número de registro **MA-61/231115-E-SSDF-24/2007**, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, y que está disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica: http://vpn.salud.df.gob.mx:88/Manuales/MASSPDF_24_2007.pdf.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Manual Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2015.

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL

Aviso CGDF/I/01/2015, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con persona moral “Soluciones, Distribución y Servicios”, S.A. de C.V.

AVISO CGDF/I/01/2016

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 14 de diciembre de 2015, esta Contraloría General notificó la resolución del 9 de diciembre de 2015, a través de la cual determinó el impedimento para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DRI/SPC-15/2015, a la persona moral “Soluciones, Distribución y Servicios”, S.A. de C.V., con R.F.C. SDS101011TA0.

Que con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 16 fracción IV y 34 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias antes señaladas, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha persona moral, por un plazo de un año, contado a partir del día en que se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

MTRO. EDUARDO ROVELO PICO

CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN IZTACALCO

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, Titular del Órgano Político Administrativo Desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con fundamento en los artículos 122 apartado C, Base Tercera, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104, 105 y 117 fracciones V y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, párrafo segundo, 3º fracción III, 10 fracción VIII, 11, párrafo noveno, 37, 38, 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, fracción III, 120, 121, 122, fracción III párrafos TERCERO y ÚLTIMO, 122 BIS, fracción VIII, inciso C) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 123 FRACCIONES XII y XIV, 126 Y 157 Bis DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS, CONTRATOS O CONVENIOS INHERENTES A SUS FUNCIONES Y FACULTADES QUE SE CELEBREN ENTRE ESTE ORGANO POLITICO ADMINISTRAIVO EN IZTACALCO Y PARTICULARES.

CONSIDERANDO

Que la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, dotado de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, competente dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de conformidad con la estructura orgánica dictaminada y autorizada por la Oficialía Mayor del Distrito Federal y registrada ante la Contraloría General del Distrito Federal mediante dictamen OPA-IZC-23/011015, del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, vigente a partir del primero de octubre de dos mil quince. Que en ejercicio de la facultad que le confieren la fracción III párrafos tercero y último del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades establecidas en los artículos 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como las señaladas en los Artículos 123 fracciones XII y XIV, 126 y 157 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal consistentes en suscribir todos aquellos documentos, contratos o convenios inherentes a sus funciones y facultades que se celebren entre este Órgano Político Administrativo en Iztacalco y particulares, lo anterior con apego a la normatividad correspondiente.

SEGUNDO.- El ejercicio de las facultades conferidas al titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano deberá realizarse atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

TERCERO.- Las facultades delegadas al titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano por virtud de este acuerdo, serán coordinadas en todo tiempo por el C. Jefe Delegacional, quien dictará las políticas generales necesarias para su aplicación.

CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente acuerdo, se realiza sin perjuicio o menoscabo alguno del ejercicio directo que realice el titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, en términos del artículo 39 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo Delegatorio de Facultades, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

MÉXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2016

(Firma)

CARLOS E. ESTRADA MERÁZ
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

DELEGACIÓN IZTACALCO

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, Titular del Órgano Político Administrativo Desconcentrado del Gobierno del Distrito los artículos 122 apartado C, Base Tercera, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104, 105 y 117 fracciones V y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, párrafo segundo, 3º fracción III, 10 fracción VIII, 11, párrafo noveno, 37, 38, 39, fracciones XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, fracción III, 120, 121, 122, fracción II párrafos TERCERO y ÚLTIMO, 122 BIS, fracción VIII, inciso B) del Reglamento Federal en Iztacalco, con fundamento en Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 123 FRACCIONES XII y XIV, 125, FRACCIONES I, VIII, IX, X y XV INCISO a. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS, CONTRATOS O CONVENIOS INHERENTES A SUS FUNCIONES Y FACULTADES QUE SE CELEBREN ENTRE ESTE ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO Y PARTICULARES.

CONSIDERANDO

Que la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, dotado de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, competente dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General de Administración de conformidad con la estructura orgánica dictaminada y autorizada por la Oficialía Mayor del Distrito Federal y registrada ante la Contraloría General del Distrito Federal mediante dictamen OPA-IZC-23/011015, del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, vigente a partir del primero de octubre de dos mil quince. Que en ejercicio de la facultad que le confieren la fracción II párrafos tercero y último del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Titular de la Dirección General de Administración, las facultades establecidas en los artículos 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como las señaladas en los Artículos 123 fracciones XII y XIV, 125, FRACCIONES I, VIII, IX, X y XV INCISO a. del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal consistentes en suscribir todos aquellos documentos, contratos o convenios inherentes a sus funciones y facultades que se celebren entre este Órgano Político Administrativo en Iztacalco y particulares, lo anterior con apego a la normatividad correspondiente.

SEGUNDO.- El ejercicio de las facultades conferidas al titular de la Dirección General de Administración deberá realizarse atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

TERCERO.- Las facultades delegadas al titular de la Dirección General de Administración por virtud de este acuerdo, serán coordinadas en todo tiempo por el C. Jefe Delegacional, quien dictará las políticas generales necesarias para su aplicación.

CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente acuerdo, se realiza sin perjuicio o menoscabo alguno del ejercicio directo que realice el titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, en términos del artículo 39 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo Delegatorio de Facultades, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

MÉXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2016

(Firma)

CARLOS E. ESTRADA MERÁZ
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ISRAEL MORENO RIVERA JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo dieciséis, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN LOS FESTEJOS DE “DÍA DE REYES” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No 253, DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2016.

En la página 15, último párrafo Dice:

La delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, coordinará la entrega de los juguetes y los niños y niñas que asistan a los eventos que se llevarán a cabo en las tres Direcciones Territoriales: Arenales, Morelos y Moctezuma, así como en la Sede Delegacional de esta demarcación, los cuales se realizarán el día 5 y 6 de enero de 2015, con seis eventos programados.

Debe decir:

La delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, coordinará la entrega de los juguetes y a los niños y niñas que asistan al evento que se llevará a cabo en la Sede Delegacional de esta demarcación, situada en la Explanada delegacional, situada en Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín Balbuena; el cual se realizará el día 6 de enero de 2016, con un evento programado.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a los seis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ISRAEL MORENO RIVERA

JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Directora General de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 fracciones IV y IX, 40, 47, 48 y 54 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, y 12 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 4 fracción X, y 54 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; y 17 fracción XV del Estatuto Orgánico de la Red de Transporte de Pasajero del Distrito Federal, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se da a conocer la designación del **LIC. SALVADOR EQUIHUA MONTOYA**, Gerente de Asuntos Jurídicos, como responsable de la Oficina de Información Pública de la Red de Transporte de Pasajero del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se abroga el aviso por el que se da a conocer el nombre del encargado de la Oficina de Información Pública de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el catorce de mayo de dos mil trece.

TERCERO.- La presente designación surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis.

DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Convocatoria 001/2016

El Licenciado **Carlos Vargas Martínez**, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** Fracción **I** inciso **a)**, **39** del Acuerdo General **36-36/2012** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y **Artículo 182** de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Visita a las Instalaciones del Tribunal	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas y Apertura del sobre único que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica	Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-006/2016 Segunda Convocatoria	Servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Infraestructura de Cómputo, Telecomunicaciones y Seguridad.	enero 15, 18 y 19 \$1,655.00	No aplica	enero, 20 12:00 hrs.	enero, 25 12:00 hrs.	enero, 28 12:00 hrs.
TSJDF/LPN-010/2016	Renovación de Manejador de Base de Datos Oracle	enero 15, 18 y 19 \$1,655.00	No aplica	enero, 20 10:00 hrs.	enero, 25 09:00 hrs.	enero, 28 13:00 hrs.
TSJDF/LPN-011/2016	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones	enero 15, 18 y 19 \$1,655.00	enero, 20 10:00 hrs.	enero, 21 10:00 hrs.	enero, 26 09:00 hrs.	enero, 28 14:00 hrs.
TSJDF/LPN-012/2016	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos contra Incendio	enero 15, 18 y 19 \$1,655.00	enero, 20 10:00 hrs.	enero, 21 12:00 hrs.	enero, 26 13:00 hrs.	enero, 28 15:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-006/2016 Segunda Convocatoria	Servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Infraestructura de Cómputo, Telecomunicaciones y Seguridad.					
TSJDF/LPN-010/2016	Renovación de Manejador de Base de Datos Oracle (Software para el Procesamiento de Base de Datos; la solución debe incluir: 6 licencias del motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 12C; 4 licencias de Oracle real application clusters; 6 licencias de Oracle diagnostics pack; 6 licencias de Oracle secure backup; Licencias de gestión, entre otras)					

TSJDF/LPN-011/2016	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones (Niños Héroes No. 132; Av. Juárez No. 8; Fray Servando Teresa de Mier No. 32; Río de la Plata No. 48; Reclusorio Preventivo Norte, Sur, Oriente; CE.RE.SO. Santa Martha Acatitla; Niños Héroes No. 133, entre otros)
TSJDF/LPN-012/2016	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos contra Incendio (Inmuebles: Fernando de Alva I. No. 175; Niños Héroes No. 132; Río de la Plata No. 48; Delicias No. 36; Av. Juárez No. 8; Dr. Lavista No. 114; Dr. Claudio Bernad No. 60, entre otros)

- **Se comunica** a los interesados que las bases y anexos técnicos están a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, sita en Isabel la Católica No. 165. Segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, Ciudad de México, los Días **15, 18 y 19 de enero de 2016, en un horario de 9:00 a 15:00 horas**, así mismo podrán consultarlas a través de Internet en www.poderjudicialdf.gob.mx, en la Sección de Servicios para el Ciudadano (Licitaciones).
- **Pago de Bases:** Según el calendario previsto de la licitación, el costo de las bases es de \$1,655.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrirse mediante pago electrónico realizado en los kioscos y cajeros, mediante la tarjeta única emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que está a la venta en la Planta Baja de los Inmuebles Principales del propio Tribunal; posteriormente, una vez que cuente con su ticket de pago, **es necesario lo presente el mismo día de su adquisición para su validación y entrega de las bases** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el domicilio antes indicado.
- **Las Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- **El plazo de la entrega-recepción** de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- **Los pagos:** serán por los bienes entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte, mismas que deberán estar con la verificación y validación de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios; Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, ambas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Dirección de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor.
- **Anticipo:** el Tribunal y el Consejo no contemplan otorgar anticipo.
- **La (s) Junta (s):** de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Emisión de Fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de Isabel la Católica No. 165, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F., previo registro.
- **En la (s) junta (s)** de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE ENERO DE 2016
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

SECCIÓN DE AVISOS

EDITORIAL ESPACIOS MB, SA DE CV.

Balance Final de Liquidación al 07 de Enero del 2016.

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	<u>0</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
 P A S I V O 	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>0</u>
 CAPITAL CONTABLE 	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

MEXICO D.F. A 7 DE ENERO DEL 2016.

(Firma)

ABRAHAM MARIO BORDATY DANTUS
LIQUIDADOR

EQUIPAMIENTO PARA REDES MILLALOBO, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL DE ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 16 de noviembre del 2015

(Firma)

Liquidador: C LAZARO OSORNIO ESCALONA

TEXTILES Y MAQUILAS DEL ORIENTE, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL DE ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 16 de noviembre del 2015

(Firma)

Liquidador: C LAZARO OSORNIO ESCALONA

MAQUILAS Y TEXTILES HOLEWASH, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL DE ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 16 de noviembre del 2015
(Firma)

Liquidador: C LAZARO OSORNIO ESCALONA

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.